

**AYUNTAMIENTOS****FUENTEARMEGIL**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2012, relativo a la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos N° 1/12, Presupuesto General Municipal 2012, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Importe euros</i>
CAPÍTULO 1.	1.000,00
CAPÍTULO 2.	18.500,00
TOTAL.	19.500,00

FINANCIACIÓN: Remanente de tesorería: 19.500,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fuentearmegil, 10 de enero de 2013.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo.

64

BOPSO-8-21012013